



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2021-00374**-00

Se requiere nuevamente al Curador provisorio nombrado señor JUAN MARIO FRANCO MEJÍA, para que dé cumplimiento a los del 17 de noviembre y 13 de diciembre de 2021, es decir, que el escrito de relación de los bienes de la interdicta sea firmado por él en calidad de curador y no por la apoderada.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8d28ee0801c7d7962445af1cbe715880084aef7eb0edd72363bc89
022ce2676b**

Documento generado en 14/02/2022 01:56:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>